



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Particulares ... 400 ptas.
Centros oficiales 350 ptas.

Director: D. Vicente de Sebastián
Administración: Excmo. Diputación Provincial
Ejemplar: 5 pesetas. — De años anteriores: 5 pesetas

INSERCIÓNES
No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1974

Jueves 10 de octubre

Número 231

DIPUTACION PROVINCIAL

Adquisición de maquinaria de Obras Públicas

Esta Corporación, en el Pleno de 25 de septiembre pasado, aprobó el pliego de condiciones para contratar por concurso la adquisición de la maquinaria que se indica, con carácter de urgencia, y no habiéndose presentado impugnaciones contra dicho pliego, se convoca el concurso con sujeción a las bases siguientes:

1.^a—Objeto y tipo: Las máquinas que se pretende adquirir se agrupan en lotes, cuyos precios límites, por máquina y lote, se expresan, así como los plazos de entrega respectivos:

Lote número 1.—Dos calderas bituminosas. Automotrices, de cuatro ruedas, rendimiento mínimo, 10 Tm. día. Capacidad mínima, 2.000 litros. Arranque eléctrico. Grúa mástil hidráulica. Tipo de licitación 550.000 pesetas unidad. Total, 1.100.000 pesetas.

Plazo de entrega, 2 meses.

Lote número 2.—Una barredora mecánica. Remolcable. Equipada con cepillo de fibra sintético. Susceptible de ajuste del cepillo contra el suelo y de trabajar a varias velocidades. Ancho mínimo de trabajo, 2 metros.

Tipo de licitación, 1.055.000 pesetas.
Plazo de entrega, 2 meses.

Lote número 3.—Tres camiones especiales. De 6 ruedas, cabina adicional para 8 personas. Carga mínima 9 Tm. Motor Diesel con 30 CV mínimo de potencia. Dirección hidráulica.

Tipo de licitación, 1.055.000 pesetas unidad.

Total, 3.165.000 pesetas.

Plazo, 6 meses.

Lote número 4.—Tres extendedoras de áridos. Acoplables a camión. Con compuertas de distribución independientes. Anchura de trabajo 2,40 metros. Utilizable con cualquier tamaño del árido.

Tipo de licitación, 76.000 pesetas unidad.

Total, 228.000 pesetas.

Plazo de entrega, 2 meses.

Lote número 5.—Cinco repartidores de emulsión en frío, con ruedas neumáticas. Equipo de riego a presión por medio de bomba, con recámara de calentamiento. Previsto de lanza de riego y pulverizador.

Potencia mínima de motor, Diesel, 6 C. V.

Tipo de licitación, 88.500 pesetas unidad.

Total 442.500 pesetas.

Plazo de entrega, 2 meses.

Lote número 6.—Dos cisternas para agua. Capacidad, 3.000 litros. Con bastidor para ser montada sobre tractor. Prevista de válvulas y accesorios.

Tipo de licitación, 90.000 pesetas unidad.

Total, 180.000 pesetas.

Plazo de entrega, 2 meses.

Lote número 7.—Dos apisonadoras vibratorias. Peso en vacío, 6 Tm. Equivalencia de comparación a 28/30 Tm. Motor Diesel de 30 C. V. mínimos. Arranque eléctrico y dirección hidráulica. Anchura de compactación, 1,20 metros.

Tipo de licitación, 950.000 pesetas unidad.

Total, 1.900.000 pesetas.

Lote número 8.—Un vehículo todo terreno, motor Diesel. Ruedas «todo terreno». Caja reductora de

rendimiento superior al 50 por 100. Mínimo punto de engrase. Capacidad para 9 pasajeros.

Tipo de licitación, 335.000 ptas.
Plazo de entrega, 2 meses.

Lote número 9.—Una apisonadora estática, de 12/14 Tm. Dispositivo hidráulico por convertidor de par, Motor Diesel. Anchura de apisonado de 2 m.

Tipo de tasación, 1.500.000 ptas.
Plazo de entrega, 2 meses.

Los precios mencionados se entienden por el material entregado en Burgos, en el Parque del Servicio Provincial de Obras y Vías. calle de Madrid, sin número, Burgos.

Pueden presentarse ofertas por los lotes, por varios o por uno solo, pero especificando el precio en que se ofrece cada máquina y cada lote.

No se podrá repercutir contra la Corporación cantidad alguna por gastos de transporte o almacenamiento, ni por impuestos, arbitrios o tasas, etc., que serán de cuenta de los adjudicatarios.

2.^a—Plazos: El de suministro de cada máquina ya está indicado. El plazo se contará desde el día siguiente al de recibo de la notificación de adjudicación. La demora determinará imposición de multa de 1.000 pesetas diarias por cada máquina, exigibles contra las respectivas fianzas definitivas.

A contar de las recepciones provisionales se cuenta el plazo de garantía, fijado en seis meses.

3.^a—Pago: Se efectuará mediante tramitación de las facturas correspondientes, a las que se acompañarán por el Negociado las oportunas actas de recepción provisional.

Las facturas se abonarán con

cargo al presupuesto extraordinario número 45.

El pago se hará efectivo con la cadencia siguiente:

Lotes números 2, 4 y 6, en el plazo de un mes de la presentación de las facturas.

Lotes números 5 y 8, el 50 por 100 del importe en plazo de un mes y el resto, en dos meses.

El resto, lotes números 1, 3, 7 y 9 el 40 por 100 del importe en un mes, el 30 por 100, en dos meses y el resto en tres.

Es conveniente que cada factura agrupe los lotes cuyo pago se ha de efectuar en el mismo plazo.

4.ª—Fianzas: Se exigirán las siguientes:

	a) Provisionales	b) Definitivas
Lote núm. 1	26.750	53.509
Lote núm. 2	5.500	11.000
Lote núm. 3	62.850	125.700
Lote núm. 4	5.700	11.400
Lote núm. 5	11.050	22.100
Lote núm. 6	4.500	9.000
Lote núm. 7	40.750	81.500
Lote núm. 8	8.375	16.750
Lote núm. 9	33.750	67.500

Estas garantías se prestarán en cualquiera de las formas que expresan los artículos 75 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Se admite aval bancario.

En los mandamientos de ingreso y cartas de pago relativos a constitución de fianzas provisionales y definitivas por mas de un lote, se detallarán las correspondientes a cada uno.

4.ª—Ofertas: Puede ofertarse por uno o mas lotes, detallando siempre el precio de cada máquina. Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Contratación, de 9 a 12^{1/2} horas, durante quince días hábiles, contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

A la proposición, reintegrada, se acompañarán los documentos siguientes: fianza provisional ingresada en Depositaria Provincial; declaración sobre capacidad y compatibilidad; escritura notarial de apoderamiento, en su caso, bastantado previamente por el señor Secretario; carnet de Empresa con responsabilidad (fotocopia de) y cuantos documentos deseen aportar los licitadores para el mejor conocimiento del material que ofrecen y su calidad y rendimiento.

6.ª—Apertura de plicas y adjudicaciones: Se verificará en el Salón de Diputados, a las 12,30 del primer día hábil inmediato al plazo licitatorio.

Recaido informe técnico sobre las ofertas admitidas, resolverá la Corporación sobre la validez del acto, y adjudicará definitivamente los lotes de máquinas a las ofertas consideradas más ventajosas, tomando en consideración calidades y precios. Es de advertir que las adjudicaciones definitivas quedarán condicionadas a la aprobación del Plan de Caminos, en el que se instruye este concurso) por el Ministerio de la Gobernación, y del presupuesto núm. 45 por el Delegado de Hacienda.

7.—En lo no especificado se estará al pliego de condiciones.

Modelo de proposición

D., residente en con domicilio en (plaza o calle, número, piso), con plena capacidad jurídica y de obrar, con documento nacional de identidad núm., expedido en el en nombre propio (o en representación de con poder notarial bastante que acompaña); enterado perfectamente del pliego de condiciones que rigen el concurso convocado por la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos para la adquisición de maquinaria de Obras Públicas, con destino al Servicio Provincial de Obras y Vías, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de, el día, acepta las obligaciones derivadas del pliego y se compromete a entregar en los parques de maquinaria de la Diputación Provincial de Burgos, en el plazo de días, el material siguiente, a los precios que se indican, en letra y cifra:

- Lote número 1:
 - Lote número 2:
 - Lote número 3:
 - Lote número 4:
 - Lote número 5:
 - Lote número 6:
 - Lote número 7:
 - Lote número 8:
 - Lote número 9:
 - Precio total de la oferta
- (Fecha y firma).

Burgos, 10 de octubre de 1974.—El Secretario accidental, José María Vicente Izquierdo.

Providencias Judiciales

Burgos

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos, en funciones por licencia del propietario,

Por el presente edicto hago saber, que en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 112/1974, a instancia del Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra Constancio Bermejo Niño y su esposa doña María Merino Arribas, mayores de edad, pintor y sus labores respectivamente, domiciliados en Burgos, Ampliación Barriada la Inmaculada, calle Letra A, casa letra G, número 5, vivienda letra B, izquierda 1.ª, sobre reclamación de cantidad por principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, la casa que a continuación se describe, con las condiciones que también se indican, para cuyo acto se ha señalado el día 26 de noviembre próximo, a las 12 de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Finca de que se trata

Finca sita en Burgos, Barrio de Gamonal, en casa en la ampliación de la Barriada de la Inmaculada, calle Letra A. Al pago antes llamado «Camino de los Andaluces». Se señala la casa con la letra G, número 5.—Vivienda letra D, mano izquierda del piso primero. Con una superficie construída de setenta y dos metros cuadrados y cuarenta y seis decímetros cuadrados. A la que corresponde una superficie útil de sesenta y dos metros y setenta y dos decímetros cuadrados, de los que 2,50 m² aproximadamente corresponden a terraza. Se compone de cuatro habitaciones, vestíbulo, pasillo, cocina y aseo. Con terraza que se abre a la fachada oeste, linda, derecha entrando, oeste, calle de nueva apertura, señalada con letra F, en proyecto de la urbanización; izquierda, este, caja de la escalera y patio urbanización; iz-

quierda, este, caja de la escalera y patio de luces; frente, vestíbulo del rellano de la escalera y vivienda letra C, centro izquierda de la planta; fondo, sur, Edificio H, del mismo dueño.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de la L. Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden pasar a examinarla y todo licitador aceptará como bastante la titulación, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Todos los postores con la única excepción del acreedor, deberán consignar el 10 por 100 del precio que sirvió de base para la segunda subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, cuando se haga constar en el acta del remate.

Dado en Burgos, a 2 de octubre de 1974.—El Magistrado-Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario (ilegible).

5.078.—511,00

Cédula de citación de remate y notificación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado al número 207-74, a instancia del Banco Mercantil e Industrial, S. A., de Madrid, contra doña Josefina Iglesias Ameijeiras, mayor de edad, viuda, vecina que fue de Burgos, hoy en domicilio desconocido, sobre reclamación de 421.103 pesetas de principal, gastos de protesto, intereses y costas, sin perjuicio de liquidación, se cita de remate a dicha demandada, por medio de la presente, para que dentro del término de nueve días se persone en autos, por medio de Procurador, y se oponga a la ejecución, si le conviniere, bajo aper-

cibimiento de que si no lo verifica será declarada en rebeldía, siguiendo los autos su curso sin volver a citarla ni hacerle más notificaciones que las prevenidas en la Ley.

Al propio tiempo se notifica a dicha demandada, que en referida providencia, se han declarado embargados, sin previo requerimiento de pago a la misma, los bienes señalados como de su propiedad por la parte actora, consistentes en el piso quinto derecha de la casa número 86 de la calle de Donoso Cortés, de Madrid; el piso séptimo, sito en Burgos, Paseo de La Isla, número 13, adquirido a la empresa Firestone Hispania, S. A.; un vehículo marca Seat 1430, matrícula M-876.051, y un vehículo marca Seat-132, matrícula M-0138-V, en cuanto sean suficientes a cubrir la suma total reclamada.

Burgos, 3 de octubre de 1974.—El Secretario, Joaquín Juárez.

5077.—232,00

Aranda de Duero

Doña Inmaculada González Romero, Secretario del Juzgado Comarcal de Aranda de Duero (Burgos),

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 115 de 1974, seguido sobre daños en accidente de circulación, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Aranda de Duero, a dos de octubre de mil novecientos setenta y cuatro; el señor don José Gallego Garrido, Juez Comarcal sustituto de esta villa y su comarca, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos en la misma, dimanantes de diligencias previas número 218, de 1974, sobre daños en accidente de circulación, contra don Hadj Mohamed Ali, residente en Bélgica y como perjudicado Floriano Llorente Mediavilla, residente en Burgos, siendo parte el Ministerio Fiscal; y

«Fallo: Que debo condenar y condeno a don Hadj Mohamed Ali a la pena de una multa de quinientas pesetas, que serán satisfechas en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de impago, dos días de arresto menor, a que indempnise a Floriano Llorente Mediavilla, en la cantidad de seis mil quinientas treinta pesetas y así mismo al pago de las costas de es-

té juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado por medio de edicto en el B. O. de la provincia, expido el presente en Aranda de Duero, a dos de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Inmaculada González.

Briviesca

Cédula de notificación

D. Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario del Juzgado Comarcal de Briviesca,

Doy fe y testimonio: Que en el asunto penal número 56 de 1974, sobre escándalo público, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Briviesca, a 23 de septiembre de 1974. El Sr. D. Raúl Oscar Jato Martínez, Juez Comarcal sustituto de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas, seguidos contra Jesús Miguel Fernández, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Burgos y Francisco Javier Martínez Pérez, también mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Burgos, hoy en ignorado paradero, sobre perturbación leve de orden público y daños, en los que ha sido parte el Ministerio Público.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Javier Martínez Pérez, como autor responsable de la falta que se imputa a la pena de multa de 250 pesetas, reprensión privada y la mitad de las costas del juicio, así como que abone a Angel Quintanilla Fernández en concepto de indemnización de perjuicios, la cantidad de 775 pesetas. Se absuelve libremente al denunciado Jesús Miguel Fernández, de la falta que venía siendo acusado, con declaración de la otra mitad de las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Raúl Oscar Jato.—Rubricado.

La anterior sentencia ha sido publicada en el día de la fecha.

Y para que conste, y sirva de notificación, al denunciado condenado, don Francisco Javier Martínez Pérez, hoy en ignorado paradero, y su publicación en el B. O. de la provincia, de Burgos, expido y fir-

mo la presente en Briviesca, a 25 de septiembre de 1974.—El Secretario, Buenaventura Cuartango Serrano.

Cédula de citación

D. Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario del Juzgado Comarcal de Briviesca,

Doy fe: Que en el asunto penal de 1974, sobre imprudencia, se ha dictado resolución, con esta fecha, acordando citar al súbdito alemán, acusado, Joaquín Rodríguez Pérez, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas seguido contra el mismo y varios más, señalado el día 25 del actual mes próximo y hora de las cuatro de la tarde, en esta Sala de Audiencia, previéndoles que deben comparecer provistos de las pruebas de que intenten valerse, con los apercibimientos de ley.

Y para que conste, le firmo el presente para su publicación en el B. O. de la provincia de Burgos, sirviendo el mismo para su citación al expresado Joaquín Rodríguez Pérez, hoy en ignorado paradero, en Briviesca, a 28 de septiembre de 1974.—El Secretario, Buenaventura Cuartango Serrano.

Castrojeriz

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 79 de 1974, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la villa de Castrojeriz, a 25 de septiembre de 1974.—El Sr. D. Máximo López Pérez, Juez Comarcal sustituto, ha visto y oído los presente autos de juicio de faltas sobre imprudencia con daños, en los que han sido parte el Ministerio Fiscal y como perjudicado Eustaquio González Martínez, de 57 años, casado, funcionario y vecino de Palencia y como denunciado Jaime Leite de Oliveira, de 24 años, casado, obrero y vecino de Francia, Beauvais Cité S. Jean núm. 349, 1.º, y...

Fallo: Que debo condenar como condeno a Jaime Leite de Oliveira, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 500 pesetas de multa, pago de costas procesales y a que indemnice a Eustaquio González Martínez, en la cantidad de 8.979 pesetas.—

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Máximo López Pérez.—Publicada.

Y para que sirva de notificación al acusado Jaime Leite de Oliveira, de la residencia indicada, expido la presente en Castrojeriz, a 25 de septiembre de 1974.—El Secretario, Pedro Alonso.

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

Vacantes los cargos de Juez de Paz, Juez de Paz sustituto y Fiscal de Paz de Valmala (Burgos 3), Juez de Paz de Tardajos (Burgos 2), Juez de Paz sustituto de Pancorbo (Miranda de Ebro).

Se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del Excelentísimo Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad de 150 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 30 de septiembre de 1974
El Secretario de Gobierno, Antonio Vitoria Galiana.

Ayuntamiento de Briviesca

Instruido expediente número 1 de habilitaciones y suplementos de créditos, dentro del presupuesto ordinario vigente, con aplicación del superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Briviesca, 30 de septiembre de 1974.—El Alcalde, Antonio López Linares Martínez.

Ayuntamiento de Bentretea

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81

y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1973, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bentretea, 24 de septiembre de 1974.—El Alcalde, S. Miñón.

Ayuntamiento de La Vid y Barrios

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1973, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Vid y Barrios, 12 de septiembre de 1974.—El Alcalde, (ilegible).